

Ref. Proceso Ejecutivo – Garantía Real No. 2017-00524-00  
D/te. SILVIA MILYELY BRAVO MUÑOZ  
D/do. EDINSON CORRE ORTIZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
POPAYÁN – CAUCA**

**AUTO No. 2022**

Popayán, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo – Garantía Real No. 2017-00524-00  
D/te. SILVIA MILYELY BRAVO MUÑOZ  
D/do. EDINSON CORRE ORTIZ

En atención a que el día 27 de septiembre de 2022, se llevará a cabo diligencia de remate en el proceso de la referencia, el Despacho, a fin de determinar el valor exacto de la deuda, ordenará realizar la actualización de la liquidación del crédito<sup>1</sup>.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REALIZAR** la liquidación del crédito dentro del proceso citado en la referencia, así:

CAPITAL: \$ 20.000.000,00

Liquidación a 25-abr-2022 \$ 51.661.439,00

Intereses de mora sobre el capital inicial (\$ 20.000.000,00)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
26-abr-2022	30-abr-2022	5	2,12	\$ 70.666,67
01-may-2022	31-may-2022	31	2,18	\$ 450.533,33
01-jun-2022	30-jun-2022	30	2,25	\$ 450.000,00
01-jul-2022	31-jul-2022	31	2,34	\$ 483.600,00
01-ago-2022	31-ago-2022	31	2,43	\$ 502.200,00
01-sep-2022	27-sep-2022	27	2,55	\$ 459.000,00
			Sub-Total	\$ 54.077.439,00
			TOTAL	\$ 54.077.439,00

**TOTAL: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$54.077.439)**

<sup>1</sup> La liquidación del crédito aprobada con corte 25 de abril de 2022 por valor de \$51.661.439, tenía incluidos los valores de costas e intereses de plazo por valor de \$6.001.773

Ref. Proceso Ejecutivo – Garantía Real No. 2017-00524-00  
D/te. SILVIA MILYELY BRAVO MUÑOZ  
D/do. EDINSON CORRE ORTIZ

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Firmado Por:  
Adriana Paola Arboleda Campo  
Juez  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6dd636b27a3e34fa578b175cd819261804fdbedc3253498ab17e978265e1922**

Documento generado en 19/09/2022 03:03:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Proceso: DEMANDA EJECUTIVA CON GARANTIA REAL, con radicado: 2017-00524-00

Marca para seguimiento.

SORY ALEXANDER GONZALEZ QUIRA <soryalex@unic Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Cauca - Popayan Lun 26/09/2022 13:32

CERTIFICADO DE TRADICION... 141 KB

SILVIA MILYELY.zip 23 MB

2 archivos adjuntos (23 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. Recibido, gracias. Ok. Confirмо recibido. Comentarios

Buena Tarde.

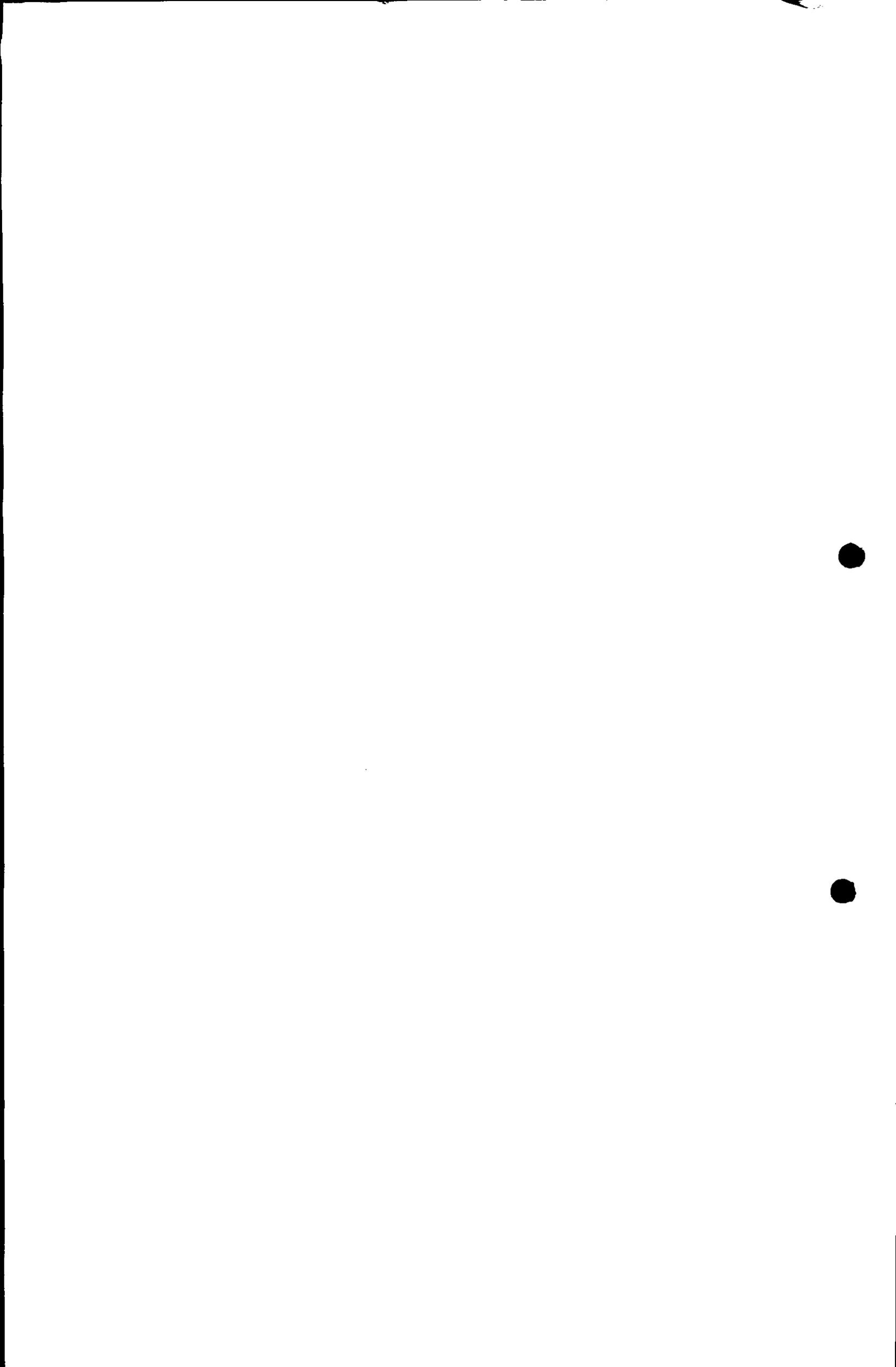
- 1.Adjunto certificado de libertad y tradición actualizado del inmueble objeto de remate. (PDF)
2. La evidencia de publicación del remate en el Periódico El País. (ARCHIVO .ZIP)

Atentamente
Sory Alexander Gonzalez Quira
Apoderado Parte Ejecutante

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Responder Reenviar

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado de Pequeñas Causas Competencia Múltiple de Popayán
Fecha Recepción: 26/09
Folios: 8 Folios
Recebe: Nenej. Botina





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220925990665570112

Nro Matrícula: 120-65198

Pagina 6 TURNO: 2022-120-1-71045

Impreso el 25 de Septiembre de 2022 a las 01:01:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Objeto: OFICIO 2775 DEL 21-11-2017 JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RADICADO N° 20017-00524-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BRAVO MUÑOZ SILVIA MILYELY

CC# 1083898377

A: CORREA ORTIZ EDINSON

CC# 12262833 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*18\*

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corrección)

La garantía de la fe pública

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-120-1-71045

FECHA: 25-09-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: DORIS AMPARO AVILES FIESCO

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado de Pequeñas Causas Competencia Múltiple de Popayán  
Fecha Recepción: 26/09/22  
Folios: 8 folios  
Recibe: Nancy Bohne



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220925990665570112**

**Nro Matrícula: 120-65198**

Pagina 5 TURNO: 2022-120-1-71045

Impreso el 25 de Septiembre de 2022 a las 01:01:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: SOTELO HIDALGO FABIO ANGEL

CC# 12104399

A: CORREA ORTIZ EDINSON

CC# 12262833 X

**ANOTACION: Nro 014** Fecha: 26-02-2015 Radicación: 2015-120-6-2509

Doc: ESCRITURA 351 DEL 12-02-2015 NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA NO ENAJENAR, RESOLVER O RESCINDIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS DOS AÑOS SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE REGISTRO DE LA PRESENTE ESCRITURA. EL SUBSIDIO SERA RESTITUIBLE A LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, CUANDO EL BENEFICIARIO TRANSFIERA SIN DICHA AUTORIZACION ANTES DE DOS AÑOS DESDE LA FECHA DE ASIGNACION DEL SUBSIDIO, TAMBIEN SI SE COMPROBEA FALSEDAD O IMPRECISION EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA ASIGNACION DEL SUBSIDIO.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: CORREA ORTIZ EDINSON

CC# 12262833 X

**ANOTACION: Nro 015** Fecha: 26-02-2015 Radicación: 2015-120-6-2509

Doc: ESCRITURA 351 DEL 12-02-2015 NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: CORREA ORTIZ EDINSON

CC# 12262833 X

A: NOGUERA DAZA MARINELA

CC# 38757256

**ANOTACION: Nro 016** Fecha: 22-05-2015 Radicación: 2015-120-6-6873

Doc: ESCRITURA 1354 DEL 08-04-2015 NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR - ESCRITURA 351 DEL 12/2/2015 NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: CORREA ORTIZ EDINSON

CC# 12262833 X

A: NOGUERA DAZA MARINELA

CC# 38757256

**ANOTACION: Nro 017** Fecha: 22-05-2015 Radicación: 2015-120-6-6873

Doc: ESCRITURA 1354 DEL 08-04-2015 NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CORREA ORTIZ EDINSON

CC# 12262833 X

A: BRAVO MUÑOZ SILVIA MILYELY

CC# 1083898377

**ANOTACION: Nro 018** Fecha: 24-11-2017 Radicación: 2017-120-6-19964



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220925990665570112

Nro Matrícula: 120-65198

Pagina 4 TURNO: 2022-120-1-71045

Impreso el 25 de Septiembre de 2022 a las 01:01:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOR TORRES SALVADOR YAMIRL WLADIMIR

CC# 10529803

A: VELASCO DE BURBANO EDDI ALICIA

CC# 34524678 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-03-1996 Radicación: 3144

Doc: ESCRITURA 734 DEL 04-03-1996 NOTARIA 1. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 ACLARACION ESCRITURA #1671/95 EN EL SENTIDO DE MANIFESTAR TITULO DE ADQUISICION CORRECTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FLOR TORRES SALVADOR YAMIRL WLADIMIR

CC# 10529803

A: VELASCO DE BURBANO ALICIA

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-02-1999 Radicación: 1999-1802

Doc: ESCRITURA 252 DEL 11-02-1999 NOTARIA 1A. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

E: VELASCO DE BURBANO EDDI ALICIA

CC# 34524678 X

A: DOMINGUEZ CAICEDO JOSE AUDIAS

CC# 1504998

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 01-09-2000 Radicación: 2000-10628

Doc: ESCRITURA 1506 DEL 05-07-2000 NOTARIA 1A. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$3,000,000

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO ESCRITURA #252/99

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DOMINGUEZ CAICEDO JOSE AUDIAS

CC# 1504998

A: VELASCO DE BURBANO EDDI ALICIA

CC# 34524678 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 18-09-2000 Radicación: 2000-11449

Doc: ESCRITURA 2123 DEL 11-09-2000 NOTARIA 1A. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASCO DE BURBANO EDDI ALICIA

CC# 34524678

A: SOTELO HIDALGO FABIO ANGEL

CC# 12104399 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 26-02-2015 Radicación: 2015-120-6-2509

Doc: ESCRITURA 351 DEL 12-02-2015 NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$46,917,608.58

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA CON SUBSIDIO DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220925990665570112**

**Nro Matrícula: 120-65198**

Pagina 3 TURNO: 2022-120-1-71045

Impreso el 25 de Septiembre de 2022 a las 01:01:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FLOR TORRES SALVADOR YAMIRL WLADIMIR	CC# 10529803	X
DE: VELASCO DE BURBANO EDDI ALICIA	CC# 34524678	X
<b>A: FLOR BALLESTEROS JHON JAIRO</b>		
<b>A: LOS HIJOS QUE LLEGAREN A TENER</b>		

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 17-04-1995 Radicación: 4384

Doc: ESCRITURA 760 DEL 17-03-1995 NOTARIA 1. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESCRIT. #2593 DE 08-09-87

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE		
<b>A: FLOR TORRES SALVADOR YAMIRL WLADIMIR</b>	CC# 10529803	X
<b>A: VELASCO DE BURBANO EDDI ALICIA</b>	CC# 34524678	X

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 17-04-1995 Radicación: 4384

Doc: ESCRITURA 760 DEL 17-03-1995 NOTARIA 1. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 741 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA ESCRIT. #2593 DE 08-09-87

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE		
<b>A: FLOR TORRES SALVADOR YAMIRL WLADIMIR</b>	CC# 10529803	X
<b>A: VELASCO DE BURBANO EDDI ALICIA</b>	CC# 34524678	X

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 11-08-1995 Radicación: 9337

Doc: ESCRITURA 1665 DEL 13-06-1995 NOTARIA 1. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FLIA. ESCRITURA #2593 DE 08-09-87.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

<b>A: FLOR BALLESTEROS JHON JAIRO</b>		
<b>A: FLOR TORRES SALVADOR YAMIRAL WLADIMIR</b>		X
<b>A: VELASCO DE BURBANO EDDI ALICIA</b>	CC# 34524678	X

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 06-03-1996 Radicación: 3143

Doc: ESCRITURA 1671 DEL 13-06-1995 NOTARIA 1. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220925990665570112**

**Nro Matrícula: 120-65198**

Pagina 2 TURNO: 2022-120-1-71045

Impreso el 25 de Septiembre de 2022 a las 01:01:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

1) LOTE 4 MZ. 14 ALBERGUE LAS PALMAS

2) CASA LOTE #6-02 K.41B

3) CARRERA 41B # 6-02 CASA-LOTE NO.4 - MANZANA 14 - BARRIO ALBERGUE LAS PALMAS (LAS PALMAS)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

120 - 60790

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 18-11-1987 Radicación: 9356

Doc: ESCRITURA 2593 DEL 08-09-1987 NOTARIA 1. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$57,600

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: LA CORPORACION PARA LA RECONSTRUCCION Y EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA C.R.C.

**A: FLOR TORRES SALVADOR YAMIRL WLADIMIR**

**CC# 10529803 X**

**A: VELASCO DE BURBANO EDDI ALICIA**

**CC# 34524678 X**

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 18-11-1987 Radicación: 9356

Doc: ESCRITURA 2593 DEL 08-09-1987 NOTARIA 1. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$401,290

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FLOR TORRES SALVADOR YAMIRL WLADIMIR

**CC# 10529803 X**

DE: VELASCO DE BURBANO EDDI ALICIA

**CC# 34524678 X**

**A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL**

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 18-11-1987 Radicación: 9356

Doc: ESCRITURA 2593 DEL 08-09-1987 NOTARIA 1. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 340 CONDICION RESOLUT.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

**A: FLOR TORRES SALVADOR YAMIRL WLADIMIR**

**CC# 10529803 X**

**A: VELASCO DE BURBANO EDDI ALICIA**

**CC# 34524678 X**

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 18-11-1987 Radicación: 9356

Doc: ESCRITURA 2593 DEL 08-09-1987 NOTARIA 1. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO FLIA.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220925990665570112**

**Nro Matrícula: 120-65198**

Pagina 1 TURNO: 2022-120-1-71045

Impreso el 25 de Septiembre de 2022 a las 01:01:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 120 - POPAYAN DEPTO: CAUCA MUNICIPIO: POPAYAN VEREDA: POPAYAN

FECHA APERTURA: 27-11-1987 RADICACIÓN: 9356 CON: ESCRITURA DE: 08-09-1987

CODIGO CATASTRAL: 010505850004000 COD CATASTRAL ANT: 01-05-0585-0004-000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

ESCRITURA #2593 DE 08-09-87 NOTARIA 1. DE POPAYAN - EXTENSION APROXIMADA DE 72.00 MTS2 EN LA ESCRITURA #1671 DE 13-06-95

NOTARIA 1. DE POPAYAN SE DICE: CASA-LOTE CRA. 41B #6-02 BARRIO ALBERGUE LAS PALMAS

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

**COMPLEMENTACION:**

PRIMERO.- LA CORPORACION PARA LA RECONSTRUCCION Y EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA C. R. C ADQUIRIO EL INMUEBLE ASI: A) UN LOTE POR COMPRAVENTA A PABLO AURELIO ARBOLEDA PRADO, GLORIA ARBOLEDA DE ANDRADE, RODRIGO ARBOLEDA DUQUE Y JOSE MANUEL ARBOLEDA DUQUE, SEGUN ESCRITURA #220 DE 04-02-86 DE LA NOTARIA 2. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 05-02-86 BAJO MATRICULA #120-0058059. B) OTRO LOTE POR COMPRAVENTA A PABLO AURELIO ARBOLEDA PRADO, GLORIA ARBOLEDA DE ANDRADE, RODRIGO ARBOLEDA DUQUE Y JOSE MANUEL ARBOLEDA DUQUE, SEGUN ESCRITURA #2116 DE 26-07-84 DE LA NOTARIA 2. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 30-07-84 BAJO MATRICULA #120-0050154 Y, C) DOS LOTES POR COMPRAVENTA A LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE POPAYAN LTDA, SEGUN ESCRITURA #2646 DE 26-07-85 DE LA NOTARIA 2. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 09-08-85 BAJO MATRICULA INMOBILIARIA #120-0055650 Y 120-0055649. SEGUNDO.- POR ESCRITURA #2580 DE 23-09-86 DE LA NOTARIA 2. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 24-09-86 BAJO MATRICULA INMOBILIARIA #120-0060790 LA CORPORACION PARA LA RECONSTRUCCION Y EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA C. R. C. ENGLOBO LOS LOTES MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR. TERCERO.- LOS INMUEBLES MENCIONADOS EN EL NUMERAL PRIMERO, LITERALES A( Y B) FUERON ADQUIRIDOS ASI: A) POR ESCRITURA #5115 DE 04-12-79 DE LA NOTARIA 3. DE CALI, REGISTRADA EL 20-02-80 BAJO MATRICULA INMOBILIARIA #120-0017771, LA SOCIEDAD ARBOLEDA DUQUE LTDA, VENDIO EL 80% DE UN INMUEBLE A RODRIGO, JOSE MANUEL Y AURELIO ARBOLEDA DUQUE --- POR ESCRITURA #4620 DE 30-12-80 DE LA NOTARIA 3. DE CALI, REGISTRADA EL 12-01-81 BAJO MATRICULA INMOBILIARIA #120-0017771, AURELIO ARBOLEDA DUQUE DONO LA CUOTA DE DOMINIO QUE POSEIA EN EL INMUEBLE A PABLO AURELIO ARBOLEDA PRADO Y, B)POR ESCRITURA #2316 DE 02-08-82 DE LA NOTARIA 3. DE CALI, REGISTRADA EL 08-09-82 BAJO MATRICULA INMOBILIARIA #120-0017771, LA SOCIEDAD ARBOLEDA DUQUE LTDA, VENDIO A GLORIA ARBOLEDA DE ANDRADE EL 20% RESTANTE DEL INMUEBLE. CUARTO.- LOS INMUEBLES MENCIONADOS EN EL NUMERAL PRIMERO, LITERAL C) FUERON ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE POPAYAN, LTDA., EN MAYOR EXTENSION POR COMPRAVENTA HECHA A GLORIA ARBOLEDA DE ANDRADE, PABLO AURELIO ARBOLEDA PRADO, RODRIGO ARBOLEDA DUQUE Y JOSE MANUEL ARBOLEDA, SEGUN ESCRITURA #1838 DE 28-06-84 DE LA NOTARIA 2. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 04-07-84 BAJO MATRICULA INMOBILIARIA #120-0049608. QUINTO.- LA SOCIEDAD ARBOLEDA DUQUE LTDA., ADQUIRIO LOS INMUEBLES MENCIONADOS EN LOS LATERALES A) Y B) DEL NUMERAL TERCERO EN MAYOR EXTENSION, POR APORTE QUE HICIERON AURELIO, BERNARDO, RODRIGO, JOSE MANUEL Y GLORIA ARBOLEDA DUQUE, SEGUN ESCRITURA #6820 DE 05-12-66 DE LA NOTARIA 2. DE CALI., REGISTRADA EL 20-12-66 EN EL L. 1. T. 3. PARES FL. 306 PDA. 1053. SEXTO.- LOS INMUEBLES MENCIONADOS EN ELOS NUMERALES CUARTO Y QUINTO, FUERON ADQUIRIDOS POR LOS ALLI MENCIONADOS POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE CLEMENCIA ARBOLEDA DE GURESO, CUYA PARTICION DE BIENES Y SENTENCIA APROBATORIA DE LA MISMA SE REGISTRO EL 22-11-57 EN EL L. 1. T. 9. FL. 126 PDA. 67 A EXCEPCION DE PABLO AURELIO ARBOLEDA PRADO QUIEN ADQUIRIO POR LA ESCRITURA #4620 DE 1980, CITADA EN EL NUMERAL TERCERO, ORDINAL A).

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO



tiempo este 51645  
 acción cáni- cmt- 53507  
 alimen- hondo, elsy- 755541  
 traba- #36-73, 755496  
 empresa hondo, elsy- 755529  
 r buse- tino fijo no. Co- vacan- 1754437  
 conduc- Contar- 572, se- 1755085  
 ricio de as, 1755401  
 Empresa lico con xperiencia ntables, gestión micas y idos en- mail.com 1755243  
 empresa yohondo, elsy- 1755538  
 fendedo- l, moto. s. Dis- masivo ministra- 1755573  
 rpol- ca 281, cal- 1755583  
 cia Op- insumos a Vier- 1755520  
 Reque- Social, escol- 753521  
 IOTRIZ, requie- 155752, 755310  
 expe- edu- .com, 54229

**Tecnóloga. Con experiencia Pro- ducción, Costos, Manejo per- sonal, Elaboración nominas producción. H.V: lospaisasmp conta- bilidad@gmail.com ID WEB 1753854**

Tecnólogo EN Producción, o Tecnólogo Industrial. Solicita empresa alimentos. H.V. Calle 9 #31-326 Arroyohondo, servicioal- cliente@arepasdonaaaleja.com elsymurillo@ arepasdonaaaleja.com. ID WEB 175554

Se necesita Aux. de odontología, con experiencia laboral, buena presenta- ción personal. 3116387888, prado@ doctororal.com ID WEB 1753174

para caballeros de buen gusto. What- sApp. 3117722474, 6023156711, CI 10 No. 65A 28 Limonar. ID WEB 1754847

**DAMA DISCRETA, CARIÑOSA, Atiende caballeros, apartamen- to privado, mayores de 40 años. 3215257340. ID WEB 1751450**

**INSTALACIONES TIPO HOTEL . Am- plio parqueo, Masajes Profesiona- les. Hermosas Esteticistas. Lunes a Domingo máxima discreción. http:// escorts18mas.wixsite.com/18mas. 3167579302, escorts18mas@gmail.com**

**NECESITO AMIGO Activo desde 18 a 35 años. Llamar. 3187367782. ID WEB 1755383**

**DIVERSOS**

**ATENCIÓN**

**Shalom132**

**LO MEJOR de lo mejor ha llegado a tu vida!!!**  
**Búscanos en Youtube: Shalom132**  
**www.gozoypaz.mx.**

**Avalúos express**

AKGRUPOINMOBILIARIO.COM Avalúos, rápidos, económicos y confiables. Informes: 6536076, 310-8461104, corporojas.

HOGAR GERIATRICO ANGELES DE DIOS. Atención Especializada para Adulto Mayor. Jamundí: 3188096395

Todo en Carpintería: Fabrica- ción, reparación, pintura, insta- lación de muebles. Sr Jiménez. 301-7142877. ID WEB 1755222

Panasonic Centrales Telefónicas ven- ta mantenimiento, cámaras de seguri- dad, reparación teléfonos fijos, inalám- bricos. 3207973747. ID WEB 1755379

**Judiciales**

AVISO DE REMATE DE REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO MUNICIPAL DE PE- QUEÑAS CAUSAS Y COMPETEN- CIA MULTIPLE POPAYÁN-CAUCA j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co Calle 3 No. 3-31 Segundo Piso Palacio Nacional HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO (Disposiciones Especiales para Efectividad Garantía Real) adelan- tado por SILVIA MILYELY BRAVO MUÑOZ contra EDINSON CORREA ORTIZ, con numero de radicación 19001-41-89-001-2017-00524- 00, mediante Auto No. 1034 del 26 de mayo de 2022, se señaló el día VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A PARTIR DE LAS 2:00 p.m. para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble de propiedad del demandado, bien identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 120-65198 de la Oficina de Registro de Instrumentos Pú- blicos de Popayán, consistente en un predio urbano ubicado en la carrera 41B No. 6-02, Barrio Albergue Las Palmas hoy carrera 42 No. 6-02 Barrio Villa Occidente de esta ciudad; con código catastral No. 010505850004000, cuyos linderos aparecen especificados en la Escritura Publica 1354 del 8 de mayo de 2015 de la Notaria Segunda de Popayán, el cual se encuentra debidamente embargado, secues- trado y avaluado en la suma de \$101.413.500 LA APERTURA DE LA LICITACION será a las dos de la tarde (2:00 p m), para que los inter- esados presenten sus propuestas al correo electrónico gbarragani@cendoj.ramajudicial. gov.co para adquirir el bien subastado, confor- me lo previsto en el art. 451 del Código General del Proceso y a las tres de la tarde (03:00 p.m.) se abrirán los sobres para su correspondiente adjudicación al mejor postor, tal como lo prevé el mencionado artículo, será postura admisible de esta PRIMERA LICITACION, la que cubra, el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo del bien inmueble relacionado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo. El Secuestre del bien inmueble es la seño- ra ADRIANA GRIJALBA HURTADO, iden- tificada con la cedula de ciudadanía No. 34.548.966, residente en la carrera 5 No. 9-72, celular 314 720 0443, quien mostrara el bien objeto de remate a los posibles postores. PARA CONSTANCIA se fija el presente AVI- SO en el sitio web del Juzgado Primero de

yasociadosabogados.com. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE RUBIEL VELANDIA LOTERO Juez

LISTADO DE REMATE LA SUSCRITA SECRE- TARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, propuesto por la Señora BEATRIZ EUGENIA IBAÑEZ REBELLON, mediante apoderado judi- cial Dr. VICTOR JULIO SAAVEDRA BERNAL, en contra de ANA CLAMIR NIEVA CARABALI, quien obra en este JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA radicado bajo el número de partida 19.573.40.03.001-2018- 00292-00, a través de auto No 940 del 18 de agosto de 2022, de DISPUSO "1. SEÑALAR la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), el día jueves (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble dado en hipoteca, distinguido con la matrícula inmo- biliaria No. 130-24123, embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, y solo se cerrará la subasta una (1) hora después, siendo postu- ra la que cubra el 70% del avalúo del bien a rematar y fijado en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL PESOS MCTE. (\$77'011.000,00), (Art. 448, 451 y 457 del Códig- o General del Proceso). Si quedare desierta la licitación se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 457 ibidem. ADVERTIR a los postores que deberán presentar sus ofertas en la diligen- cia de licitación en sobre cerrado. 2.PUBLICA- CION DEL REMATE El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el Juez, tales como: "País", "Tiem- po", "Espectador", "El Occidente". El listado se publicará el día domingo con antelación no in- ferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. AGREGAR al expediente una copia informal de la página del periódico o la constan- cia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación se agregarán al expediente antes de la apertura de la licitación. Con la co- pia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. ENTREGAR sendas copias a la parte interesada para su publicación. (Art. 450 del Código General del Proceso). La diligencia de remate se tramitará de conformidad con lo dis- puesto en el artículo 452 ibidem. 3. ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto, que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión - sea esta un código o link a quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional jcmpaltep@ cendoj.ramajudicial.gov.co. La plataforma de conexión será Microsoft Teams o LIFESIZE o la que se designe, mediante enlace que será suministrado por la "Mesa de Ayuda Soporte de Video Conferencias de la Rama Judicial". 4. Que a efectos de los artículos 451 y 452 del CGP, los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta deberán enviarlas al correo institucional jcmpaltep@cendoj.rama- judicial.gov.co. Dicha remisión por razones de reserva deberá tener un contenido cifrado o con clave que además de usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados. 5. Los interesados debe- rán remitir al correo institucional del Juzgado, sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de ca-

13  
00  
32  
16  
2-  
Av:  
Ob:  
10:  
dilig  
no s  
hora  
la qu  
C.G.  
ne el  
451 (c  
aviso  
o LA  
regula  
del 40  
la CUI  
Civil M  
DE DE  
en cue  
(23 de  
demarc  
minó le  
del mis  
cual deb  
por una  
circulaci  
ón medi  
el juez. E  
con ante  
fecha señ  
del C.G.P.  
audiencia  
nara virtual  
"o establece  
publicado e  
ramajudicia  
Cauca. De  
Lo anterior  
de transar  
medio aliz  
MUÑOZ F  
tario Grado  
de Apoyo J  
Cali. El pro  
este despar  
dos No. PS  
No. PSAAT  
No. PSAAT  
"Por el cua  
PSAA15-10  
con "caract  
diciales y ca  
ambos prote  
la Judicatura  
APOYO JUD  
CIPAL DE CA  
EDIFICIO E  
cendo j.rama  
público men  
ramajudicial.gov  
gado 02-9681-7  
Fernández Peñ  
Secretarías de  
Cauca Este avalú  
electrónica y que  
conforme a lo de  
decreto reglame  
ntación 02-9681-4  
041234e4-73ab0b  
cumento genera  
Descargue el archi  
electrónico en el sig  
ojudicial.ra man  
REPUBLICA DE COL  
MISCUO DE FAMILIA  
Carrera 2 N° 558-77  
GUAPI - CAUCA JU  
judicial.gov.co. Suscri  
suscrito SECRETARIA  
MISCUO DE FAMILIA  
PLAZA Al señor JUEZ  
do con la cedula de ciu  
expedida en Timbro  
rezca al JUZGADO 1º de  
DE GUAPI CAUCA. CO  
proceso de JURISDICCION

olicita empresa alimen-  
#31-326 Arroyohondo,  
asдонаaaleja.com elsy-  
leja.com.IDWEB1755534

Solicita empresa ali-  
9 #31-326 Arroyohondo,  
asдонаaaleja.com elsy-  
leja.com.IDWEB1755532

la experiencia ma-  
rg Kors, medio  
or. H.V.: yulleth@  
ID WEB 1753597

IMONIO Para trabajar  
es, menor de 40  
64190. ID WEB 1755428

sita con experiencia inf-  
necesita-auxiliar contable  
facturación ENVIAR-H.V.  
n ID WEB 1746569

ecesita para trabajar  
triz. Enviar hoja de  
#68-95, casahidrau-  
ID WEB 1755629

con experiencia en  
a y homeopatía para  
l particular, enviar hoja  
9865. ID WEB 1755704

N Moto de parrí-  
años, experiencia,  
ancias, residir en  
H.V: borjo.colomb  
ID WEB 1752946

experiencia, con-  
costura, ropa  
onda terminada.  
ID WEB 1755404

bajar con dise-  
modas, experien-  
de prendas,  
O WEB 1753217

AMIÓN. Se Soli-  
ncia en caja Fu-  
rbano. Informes:  
WEB 1754994

r) Empresa del sector  
personal masculino,  
1 año. Interesados

**LEGALIZACIÓN DE Predios por posesión de 10 años con escritura pública, 3166128726, 3113364283. ID WEB 1755556**

El liquidador de clinica veterinaria san roque SAS 900809988-1 ( en liquidacion ) informa que la sociedad se encuentra disuelta y en liquidacion , por voluntad de los accionistas mediante acta 003/2022 registrada en la camara de comercio. clinivetsanroque@gmail.com ID WEB 1755338

Vendo Dispensadora de SNACKS 2013, Excelente estado, buen precio. 3103735187, 3116350428. ID WEB 1754848

SE VENDE APARTA-HOTEL, 5-pls, ascensor, 38 habitaciones, 10 parqueaderos. Autopista con 41. Informes: 3167498325. ID WEB 1752002

Vendo Clínica veterinaria ubicada en avenida principal, norte de Cali, con 20 años de tradición y buen nombre. Incluye vehículo para transporte de mascotas. Información. 3235313501, Solo propuestas serias. ID WEB 1754857

Vendo droguería acreditada. Pro-medio venta \$400.000 diarios. Coopidroguista. Barrio San Luis. 3104702273. ID WEB 1752873

Vendo Tienda Veterinaria, frente parque Coleseguros, buen precio. Motivo Viaje. Informes: 3216427666. ID WEB 1755362

VENPERMUTO SUPERMERCADO Acreditado 15 años, bien ubicado barrio El Dorado. Motivo viaje. 3105044712. ID WEB 1753584

**NUEVA ERA**

**ARIANNA SEGOVIANA**



Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán y se entrega copia a los interesados para su publicación en un periódico de amplia circulación de la ciudad que puede ser El País o El Nuevo Liberal o en su defecto en una radiodifusora del lugar que puede ser Radio Super o Básica 1040 Rad Sonora de la ciudad de Popayán, de conformidad con el Artículo 450 del Código General del Proceso. Popayán, primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022) El Secretario

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA**, hace saber: Que dentro del proceso EJECUTIVO, propuesto por ROMULO DANIEL ORTIZ PEÑA, cesionario del crédito de FINEBA S.A. mediante apoderada judicial y en contra del señor GIOVANNY ANCIZAR CARDONA DURAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.281.734, radicado bajo el No. 76520400300620160026600, se ha señalado el día 13 DE OCTUBRE DE 2022, a partir de las 9:00 a.m. para llevar a cabo diligencia de remate del bien mueble propiedad del demandado, en términos que prevén los artículos 448 y 457 del CGP. El avalúo del rodante de propiedad del demandado se identifica con la Placa MIL437, Clase: Camioneta, Línea: Tiggo 5, Marca: Chery, Color: Blanco Luna, modelo 2015, Motor: 5QR-484FTA.EJ02308, Serie: LVTDB14B-9FC001411, Chasis: LVTDB14B9FC001411, fue aprobado en la suma de \$35.700.000.00. La base de la licitación será del 70% del avalúo correspondiente al valor de \$24.990.000.00 dado al bien objeto del remate, y se considerará postor hábil a quien previamente acredite consignación del 40% del mismo avalúo, por la suma de \$14.280.000.00, a órdenes de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en la cuenta de depósitos judiciales No. 765202041006 de conformidad con el art. 451 del Código General del Proceso. La publicación deberá surtirse en los términos del Art. 450 del Código General del Proceso, en el periódico EL PAIS, EL TIEMPO, EL ESPECTADOR o EL DIARIO OCCIDENTE. La parte interesada, deberá allegar en medio digital formato pdf, una copia de la página donde se publicó junto con un Certificado de Tradición y Libertad sobre el bien mueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Finalmente, en observancia de la ley 2213 de 2022 que estableció vigencia permanente al decreto 806 de 2020, Acuerdos PCSJA20-11667 y 11632 del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia se llevará a cabo en forma virtual bajo las siguientes condiciones: La diligencia se realizará a través de la plataforma "Life Size" a través del siguiente Enlace Secretaría remitirá el link inmediatamente se realice la postura de los partes que con antelación a la

de ciudadanía y documentos legales que pretendan hacer valer. Palacio de Justicia, Carrera 20 N° 21-64, B1 La Esperanza de Puerto Tejada - Cauca. Teléfono: 8021108, E-mail: jzsexpotele@csj.gov.co, ramajudicial.gov.co. Además no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos o más dispositivos. El expediente en los pertinentes estará a disposición de los interesados, previa solicitud del interesado al correo institucional mencionado y será enviado por el mismo medio NGT-FIGUESE Y CUMPLASE. El juez ANTONIO BALCAZAR LOPEZ. Es secretaria del predio a rematar la Doctora DIANA ISABELTH FUJ OBREGON quien puede ser localizada en el número 3168630167 ANA FLORENI SANCHEZ RODRIGUEZ Secretaria. Rad. 2018-05292-03

Rama Consejo Superior de la Republica Judicial de la Colombia Municipal de Valle del Cauca Distrito Judicial de Buga DE REMATE AVISO DE Remate Municipal de Toro Valle del Cauca HACE Que dentro del proceso ejecutivo con garantía real promovido por MARITZA ZABALA MARTINEZ con C. C. No. 38.996.971, contra ESTELA ZABALA SANCHEZ, identificada con C. C. No. 38.748.888, se ha señalado la fecha para realizar diligencia de remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado, de propiedad de la demandada: Fecha y hora: Día jueves tres (13) de octubre de dos mil veintidós (2022) A la hora de las diez de la mañana (10 a.m.) Bien para remate: Se trata de un bien inmueble ubicado en el corregimiento de Bohío del municipio de Toro Valle, con una extensión superficial de 2.022 m<sup>2</sup>, alindado por oriente: en 15 Bohío por 30 mts. con predio de la vendedora con finca de Octavio Zabala, occidente: en 30 mts. con predio Estela Zabala Sánchez y sur: en 70 mts. con sucesión de Donaciano Zabala. NE: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLO. PESOS MONEDA (\$136.736.000.00) M.c.c. Radicación y Despacho: 78-823-40-0001-2017-00016-00. Juzgado Promiscuo Municipal de Toro Valle. Av. 15 # 5-42 Piso 2, Teléfono: 3163247375 y 3163489036, email: gonzalez@csj.gov.co, Calle Comercio, Cali. Rad. 2018-05292-03

DECLARACION DE DESAPARICION 19-318-91 en este Distrito Judicial de VERGARA daria fino Cauca, del 15 de los del 10 informen rido en el Civil, en con 584 de apensado de publicado e 10 meses, fa (54) meses i uno de los p la capital de l en un período nicipio de Toro el que consist y cuando sea nicipio de Toro timo domicilio una radio difu localidad. De el artículo 108 entenderá su de la publicac iono en el reg plazadas. Si e le designará C surtrá la notifi el presente edi días del mes t tuño (2.021): DO ZURITA G

REPUBLICA D DEL PODER J EL JUZGADO DE PALMIRA - fono - 2660200 palmira@cond SABER: Que t DE MENOR C ra DAHIANA C del crédito de TRIA, medián del señor JI identificado a 6.389.846, rad se ha señalado del año dos e las 9:00 a.m. p bien inmueble, j trate de un vehi 555, marca F03

clasificados.elpais.com.co Santiago de Cali, Colombia • El País

Calidad Solicita empresa alimentaria. Calle 9 #31-326 Arroyohondo, cliente@arepasdonaleja.com elsy@arepasdonaleja.com ID WEB 1755534

Comprats Solicita empresa alimentaria. Calle 9 #31-326 Arroyohondo, cliente@arepasdonaleja.com elsy@arepasdonaleja.com ID WEB 1755532

Amplia experiencia ma Heidelberg Kors, medio un color. H.V.: yulieth@col.com ID WEB 1753597

CONTRIMONIO Para trabajar de bufalos y frutales, menor de 40 mar. 3007764190. ID WEB 1755534

Se necesita con experiencia inf-16 y se necesita-auxiliar contable o miento en facturación ENVIAR-H.V. @gmail.com ID WEB 1746569

Se Necesita para trabajar Automotriz. Enviar hoja de vida 138 #68-95, casahidra@mail.com ID WEB 1755629

GENERAL con experiencia en alternativa y homeopatía para en entidad particular. enviar hoja de vida 3012519665. ID WEB 1755704

CON Moto de parri-30 años, experiencia, referencias, residir en Enviar. H.V: borojo.colom@mail.com ID WEB 1752946

con experiencia, con- alta costura, ropa prenda terminada. 68954. ID WEB 1755404

trabajar con dise- de modas, experien- armado de prendas, 133. ID WEB 1753217

DE CAMIÓN. Se Soli- experiencia en caja Fu- go urbano. Informes: ID WEB 1754994

(Aseador) Empresa del sector Requiere: personal masculino, a mínima 1 año. Interesados correo: recursoshumanos@no.com ID WEB 1755525

**LEGALIZACIÓN DE Predios por posesión de 10 años con escritura pública, 3166128726, 3113364283. ID WEB 1755556**

El liquidador de clinica veterinaria san roque SAS 900809988-1 ( en liquidacion ) informa que la sociedad se encuentra disuelta y en liquidacion , por voluntad de los accionistas mediante acta 003/2022 registrada en la camara de comercio. clinivetsanroque@gmail.com ID WEB 1755338

Vendo Dispensadora de SNACKS 2013. Excelente estado, buen precio. 3103735187, 3116350428. ID WEB 1754848

SE VENDE APARTA-HOTEL, 5-pisos, ascensor, 38 habitaciones, 10 parqueaderos. Autopista con 41. Informes: 3167498325. ID WEB 1752002

Vendo Clínica veterinaria ubicada en avenida principal, norte de Cali, con 20 años de tradición y buen nombre. Incluye vehículo para transporte de mascotas. Información: 3235313501, Solo propuestas serias. ID WEB 1754857

Vendo droguería acreditada. Pro- medio venta \$400.000 diarios. Coopidrogulista. Barrio San Luis. 3104702273. ID WEB 1752873

Vendo Tienda Veterinaria, frente parque Coleseguros, buen precio. Motivo Viaje. Informes: 3216427666. ID WEB 175362

VENPERMUTO SUPERMERCADO Acreditado 15 años, bien ubicado barrio El Dorado. Motivo viaje. 3105044712. ID WEB 1753584

**NUEVA ERA**

**ARIANNA SEGOVIANA**



**SOY ESPECIALISTA EN**

Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán y se entrega copia a los Interesados para su publicación en un periódico de amplia circulación de la ciudad que puede ser El País o El Nuevo Liberal o en su defecto en una radiodifusora del lugar que puede ser Radio Super o Básica 1040 Red Sonora de la ciudad de Popayán, de conformidad con el Artículo 450 del Código General del Proceso. Popayán, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidos (2022) El Secretario

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA**, hace saber: Que dentro del proceso EJECUTIVO, propuesto por ROMULO DANIEL ORTIZ PEÑA, cesionario del crédito de FINESA S.A, mediante apoderada judicial y en contra del señor GIOVANNY ANCIZAR CARDONA DURAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.281.734, radicado bajo el No. 76520400300620160026600, se ha señalado el día 13 DE OCTUBRE DE 2022, a partir de las 9:00 a.m. para llevar a cabo diligencia de remate del bien mueble propiedad del demandado, en términos que prevén los artículos 448 y 457 del CGP. El avalúo del rodante de propiedad del demandado se identifica con la Placa MIL437, Clase: Camioneta, Línea: Tiggo 5, Marca: Chery, Color: Blanco Luna, modelo 2015, Motor: SQR-484FTAEJ02308, Serie: LVTD814B-9FC001411, Chasis: LVTD814B9FC001411, fue aprobado en la suma de \$35.700.000.00. La base de la licitación será del 70% del avalúo correspondiente al valor de \$24.990.000.00 dado al bien objeto del remate, y se considerará posterior hábil a quien previamente acredite consignación del 40% del mismo avalúo, por la suma de \$14.280.000.00, a órdenes de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en la cuenta de depósitos judiciales No. 765202041006 de conformidad con el art. 451 del Código General del Proceso. La publicación deberá surtirse en los términos del Art. 450 del Código General del Proceso, en el periódico EL PAIS, EL TIEMPO, EL ESPECTADOR o EL DIARIO OCCIDENTE. La parte interesada, deberá allegar en medio digital formato pdf, una copia de la página donde se publicó junto con un Certificado de Tradición y Libertad sobre el bien mueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Finalmente, en observancia de la ley 2213 de 2022 que estableció vigencia permanente al decreto 806 de 2020, Acuerdos PCSJA20-11567 y 11632 del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia se llevará a cabo en forma virtual bajo las siguientes condiciones: La diligencia se realizará a través de la plataforma "Life Size" a través del siguiente Enlace Secretaría remitirá el link inmediatamente se realice la postura previniendo a las partes que con antelación a la audiencia se instruyan sobre su funcionamiento. La audiencia se podrá efectuar de la

El País • Santiago de Cali, Colombia

de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer. Palacio de Justicia, Carrera 20 N° 21-64, B/ La Esperanza de Puerto Tejada - Cauca. Tel/Fax 8282108, E-mail: jmpaitej@condoj.ramejudicial.gov.co. Además no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos o más dispositivos. El expediente en los pertinentes estará a disposición de los interesados, previa solicitud del interesado al correo institucional mencionado y será enviado por el mismo medio. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, El juez ANTONIO BALCAZAR LOPEZ. Es secretario del predio a rematar la Doctora DIANA ISABELTH RUIZ OBREGON quien puede ser localizada en el número 3168630167. ANA FLORENI SANCHEZ RODRIGUEZ Secretaria. Rad. 2018-00292-00

Rama Judicial Superior de la Judicatura Republica de Colombia Juzgado Promiscuo Municipal de Toro Valle del Cauca Distrito Judicial de Buga A V I S O D E R E M A T E El secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Toro Valle del Cauca HACE SABER Que dentro del proceso ejecutivo con garantía real promovido por MARITZA ZABALA MARTINEZ con C. C. No. 38.996.971, contra ESTELA ZABALA SANCHEZ, identificada con C. C. No. 38.748.688, se ha señalado la fecha para realizar diligencia de remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado, de propiedad de la demandada. Fecha y hora: Día jueves trece (13) de octubre de dos mil veintidos (2022) A la hora de las diez de la mañana (10 a.m.) Bien para remate: Se trata de un bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-30697, predio ubicado en el corregimiento de Bohío del municipio de Toro Valle, con una extensión superficial de 2.823 M2, alindado por oriente: en 15 mts. con la plaza principal del corregimiento del Rosario Zabala Salazar; occidente: en 30 mts. con el predio Stella Zabala, norte: en 105 mts. con sucesión de Donacion Zabala; sur: AVALUO: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLOPESOS MONEDA (\$138.736.000.00) M.cte. Radicación y Despacho: 76-823-40-88-001-2017-00018-00. Juzgado Promiscuo Municipal de Toro Valle le 15 # 5-42 Piso 2, teléfono: 3163247375 y 3163488936, email: castlorutzyudi@gmail.com Cartago Valle del cauca La licitación tendrá una duración de una (1) hora, los participantes deberán presentar documentos que acrediten su

DECLARACION DE DESAPARECIMIENTO en este Despacho Judicial, por el señor VERGARA, identificación No. 1.059.4 Cauca, con la prevención de la señora GEF lo informen al Juzgado en el numeral 2 Civil, en concordancia artículo 584 de la misma aparecido deberá haber publicado en día de lo menos, habiendo (04) meses entre cada uno de los periódicos la capital de la Republica en un periódico de anuncio en el municipio de Timbiquí Ce el que considere la publicación y cuando sea de anuncio en el municipio de Timbiquí C. timo domicilio conocido una radio difusora con localidad. De conformidad artículo 108 del C.C. entenderá surtido cuando de la publicación de los días del mes de Noviembre (2021). El Secretario ZURITA GRUESA REPUBLICA DE COLOMBIA DEL PODER PUBLICO EL JUZGADO PRIMARIO DE PALMIRA - VALLE fono - 2660200 - Fax palmira@condoj.rame SABER: Que dentro de MENOR CUANTÍA DAHIANA ORTIZ del crédito de BANCARIA, mediante apoderada del señor JULIAN identificado con la cedula de 6.389.846, radicado en la ciudad de Cali se ha señalado el día del año dos mil veintidos (2022) a las 9:00 a.m. para licitar un bien inmueble propiedad de un vehículo de 555, marca FORD, modelo FIESTA, Color GRIS N, motor FM151185, serie





B14 445-5000

Domingo 18 de Septiembre de 2022

clasificados.elpais.com.co Santiago de Cali, Colombia • El País

**FRIGY CALAU CAMPESINES** Junio  
Palmira, \$5 PEBERERAS \$15.000.000  
mes. TORO, ENSELADEO, PASTO  
DE CORTE, PASTA-SOMORA. 317814512

**HABITACIONES** Yumbo. Piscina  
sola, \$230.000. Incluye: internet, para-  
bata, bñca, teléfono, agua. WEB: 17566530

**LOCALES Y BODEGAS** Palmira Centro.  
Palmira. Alquiler local comercial sobre la  
calle 31 remodelado óptimas condiciones ve-  
lor \$8.000.000 área 350 m<sup>2</sup> Tel. 317919228.

**COMPRA**

**VARIOS PALMIRA PALMASECA** compra  
en conjunto residencial casa y aparta-  
mento en las Mercedes Tel. 3127919238.

**SERVICIOS**

**SERVICIOS PALMIRA PALMASECA** Ad-  
ministra compra y ayuda rápidamente la ex-  
periencia no se improvisa Tel. 3127919238

**VEHICULOS**



**RENAULT KWID 2020**, blanco, mecáni-  
ca, \$45.000.000. Caribe S.A.S. ID  
WEB 1745891.3014214010.

**RENAULT KWID 2020**, blanco, mecáni-  
ca, \$45.000.000. Caribe S.A.S. ID  
WEB 1745891.3014214010.

**Mitsubishi Montero Sport 2018**  
Blanco, perfado, cojinera cuero,  
7-puestos, sensores reversa, aire  
scondicionado-dual.3126024471. What-  
sApp: 31004862928. ID WEB 1755122

**CARIBE**  
RENAULT LOGAN 2020, blanco,  
mecánico, \$46.800.000. Caribe  
S.A.S. ID WEB 1744739.3014214010

**CARIBE**  
RENAULT DUSTER 2019, plata, 4x2,  
mecánica, \$67.000.000. Caribe S.A.S.  
ID WEB 1744744.3014214010.

**CARIBE**  
CHEVROLET GRAND Vltara, 2008,  
plata, mecánica, \$37.000.000. Caribe  
S.A.S. ID WEB 1744746.3014214010.

**CARIBE**  
RENAULT DUSTER Onech 2022, plata,  
4x2, mecánica, \$85.000.000. Caribe  
S.A.S. ID WEB 1744752.3014214010.

**Cherock Tracker Mecánica 2015** Plata. Ex-  
celente estado como nueva. 3158949896.  
eurnalgonzalez@hotmail.es ID WEB 1755622

**Kia Sorento 4x4**, 2008. Blanco, F.E. turbo  
diesel. Recibo mejor, mejor. 3216395235

**ASESOR COMERCIAL El País S.A.** Requiere  
Asesor Comercial. Objetivo del cargo:  
Cumplir con presupuestos de ventas  
y realizar gestión comercial en empre-  
sas, realizar mantenimiento y apertura  
de convenios comerciales asignados  
por su director comercial. Requisitos:  
Tecnólogo en mercado, ventas afines,  
mínimo 2 años de experiencia en gestión  
comercial, buen manejo de paquete ofi-  
cial, habilidad en comunicación oral y escrita,  
experiencia en relaciones comerciales y de  
negociación; gusto por el trabajo en equipo  
y adaptación al cambio, indispensables tener  
móvil, disponibilidad de horarios flexibles.  
Salario: Mínimo más comisiones por cum-  
plimiento de metas Ofrecemos todas las  
prestaciones de ley, interesados en la po-  
sición enviar su hoja de vida indicando el  
nombre de la vacante al correo: ormarin@  
elpais.com.co ormarin@elpais.com.co

**Asesor INDUSTRIAL**, Tecnólogo, 35 años  
en adelante, proactivo con habilidades en  
comerciales H.V. directorcomercial@  
rojias-hermanas.com ID WEB 1754733

**Asistente**, Experiencia en Propie-  
dad Horizontal tiempo completo. Ten-  
da Transporte propio, SurCar, man-  
dm1717@hotmail.com ID WEB 1753328

**Asistente, Institución Educativa**  
regular asistente de Recursos  
Humanos. Experiencia en normativa  
electrónica H. V. Clubescomer-  
ced@gmail.com ID WEB 1755443

**Auxiliar ADMINISTRATIVA**, Con-  
table con experiencia en S/JO e  
Inventarios, experiencia en 1 años  
Enviar hoja de vida a: gescil-  
dad@hotmail.com ID WEB 1755495

**Auxiliar Auxiliar Contable**, Excel  
avanzado-S/JO-CG/UNO. Nómina  
y Facturación electrónica-Mujer.  
3396901, 3167457852, luciferase-  
ros4@hotmail.com ID WEB 1754967

**Auxiliar. BODEGA ELECTRICOS**,  
Hombres Experiencia 1 año, interesa-  
dos enviar hoja de vida al correo: ge-  
cidada@hotmail.com ID WEB 1755497

**Jefe DE Calidad**. Solicita empresa alimen-  
ta. H.V. Calle 9 #31-326 Arroyohondo,  
serviciocliente@arepasosaleja.com.etsy,  
murillo@arepasosaleja.com. ID WEB 1755534

**Jefe DE Congras**. Solicita empresa al-  
mentos. H.V. Calle 9 #31-326 Arroyohondo,  
serviciocliente@arepasosaleja.com.etsy,  
murillo@arepasosaleja.com. ID WEB 1755532

**Litógrafo, Amplia experiencia** ma-  
quina Heidelberg Kora, con  
pilego, un color. H.V: yulielth@  
duratexcol.com ID WEB 1753597

**Mayordomo. MATRIMONIO** Para trabajar  
en finca de bófagos y frutales, menor de 40  
años. Llamar. 3007764190. ID WEB 1755428

**Mecánico**. Se necesita con experiencia in-  
formática y se necesita-auxiliar contable  
con conocimiento en facturación ENVIAR-H.V.  
zonayules@gmail.com ID WEB 1746569

**Mecánico**. Se necesita para trabajar  
en Taller Automotriz. Enviar hoja de  
vida. Calle 138 #68-65 casahidra-  
lea@hotmail.com ID WEB 1755629

**LEGALIZACIÓN DE Predios** por  
posesión de 10 años con es-  
critura pública, WEB 1755556  
3113364283. ID

**El liquidador de clínica veterinaria** san roque SAS  
900809888.1 en liquidación y informa que la  
sociedad se encuentra en proceso de liquidación  
por voluntad de los economistas mediante acta  
003/2022 registrada en la cámara de comercio.  
cliniveterario@gmail.com ID WEB 1755338

**Vendo**. Dispensadora de SNACKS  
2013. Excelente estado, buen precio.  
3103735187, 3116350428. ID WEB 1754848

**SE VENDE APARTA-HOTEL**, 5-pisos, ascensor,  
38 habitaciones, 10 parqueaderos. Autopista con  
SA, mediante apoderada judicial y en contra  
del señor GIOVANNY ANCIAR CARDONA  
DURAN, identificado con la cédula de ciudadanía  
No. 16.281.794, radicado bajo el No.  
76520400300620160026600, se ha señalado el día  
13 DE OCTUBRE DE 2022, a partir de las  
9:00 a.m. para llevar a cabo diligencia de rema-  
te del bien mueble propiedad del demandado,  
en términos que prevén los artículos 448 y 457  
del CGP. El avalúo del inmueble de propiedad del  
demandado se identifica con la Placa MIL 437,  
Clase: Camaneta, Lote: Toppo 5, Mzpa:  
Chery, Color: Blanco Luna, mdo: 2015, M-  
9FC001411. Ctas: LVTD81486C0007411.  
Se aprobó en la suma de \$35.700.000.00. La  
base de la licitación será del 70% del avalúo co-  
mespondiente al valor de \$24.590.000.00 dado  
al bien objeto del remate, y se considerará pos-  
terior al 40% del mismo avalúo, por la suma  
de \$14.280.000.00. Cualesquiera de los interesados  
por intermedio del BANCO AGRARIO DE CO-  
LOMBIA, en la oficina de depósitos judiciales  
No. 78520204/1006 de conformidad con el ar-  
tículo 451 del Código General del Proceso, en el ofi-  
cio del Colegio General del Proceso, en el período  
del COGO General del Proceso, en el período  
del DIARIO OCCIDENTE. La parte interesada se-  
berá allegar en medio digital formato pdf, un  
Certificado de Tradición y Libertad sobre el  
bien mueble, expedido dentro del mes anterior  
a la fecha prevista para la diligencia de remate.  
Finalmente, en observancia de la ley 2213 de  
2022, que estableció vigencia premenente al de-  
creto 148 de 2020, Acuerdos PCSJA20-11587  
y 11632 del Consejo Superior de la Judicatura,  
la audiencia se llevará a cabo en forma virtual  
bajo las siguientes condiciones. La diligencia se  
realizará a través de la plataforma "Life Size" a  
través del siguiente Enlace Secretaría remitirá  
el link inmediatamente se realice la postura  
prevenciada a las partes que con anterioridad a  
la oferta y/o postura, se podrá efectuar la  
siguiente mesa. • Oferta Virtual, a través del  
caso del despacho, ID:cmipalmira@cmgo;  
ramajonales.gov.co dentro de los cinco (5) días  
programados, la fecha señalada o previo a la hora  
malo, debersen, los postores interesados en el re-

**NUEVA ERA**  
**ARIANNA SEGOVIANA**  
**SOY ESPECIALISTA EN SOLUCIONAR CASOS COMPLICADOS.**  
Arreglo problemas amor con Magia Negra. No ilusiones. Cumplio lo prometido. ¡Nada me queda grande! ¡Desquitate ya!

**Pequeñas Casitas y Compañías** Multispa  
de Popayán y se entrega copia a los intere-  
sados para su publicación en un periódico de  
amplia circulación de la ciudad que podrá ser  
El País o El Nuevo Liberal o en su oficina.  
En una remodelación del lugar que puede ser  
Radio Super o Básica 1040 Rad Sonora o  
la ciudad de Popayán, de conformidad con el  
Artículo 450 del Código General del Proceso.  
Popayán, primero (1°) de septiem-  
bre de dos mil veintidos (2022).  
El interesado al: 31755338

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE**  
**PALMIRA**, hace saber: Que dentro del proceso  
**EJECUTIVO**, propuesto por ROMULO DANIEL  
**ORTIZ PEÑA**, cesionario del crédito de FINESA  
**S.A.**, mediante apoderada judicial y en contra  
del señor GIOVANNY ANCIAR CARDONA  
**DURAN**, identificado con la cédula de ciudad-  
dania No. 16.281.794, radicado bajo el No.  
76520400300620160026600, se ha señalado el día  
13 DE OCTUBRE DE 2022, a partir de las  
9:00 a.m. para llevar a cabo diligencia de rema-  
te del bien mueble propiedad del demandado,  
en términos que prevén los artículos 448 y 457  
del CGP. El avalúo del inmueble de propiedad del  
demandado se identifica con la Placa MIL 437,  
Clase: Camaneta, Lote: Toppo 5, Mzpa:  
Chery, Color: Blanco Luna, mdo: 2015, M-  
9FC001411. Ctas: LVTD81486C0007411.  
Se aprobó en la suma de \$35.700.000.00. La  
base de la licitación será del 70% del avalúo co-  
mespondiente al valor de \$24.590.000.00 dado  
al bien objeto del remate, y se considerará pos-  
terior al 40% del mismo avalúo, por la suma  
de \$14.280.000.00. Cualesquiera de los interesados  
por intermedio del BANCO AGRARIO DE CO-  
LOMBIA, en la oficina de depósitos judiciales  
No. 78520204/1006 de conformidad con el ar-  
tículo 451 del Código General del Proceso, en el ofi-  
cio del Colegio General del Proceso, en el período  
del COGO General del Proceso, en el período  
del DIARIO OCCIDENTE. La parte interesada se-  
berá allegar en medio digital formato pdf, un  
Certificado de Tradición y Libertad sobre el  
bien mueble, expedido dentro del mes anterior  
a la fecha prevista para la diligencia de remate.  
Finalmente, en observancia de la ley 2213 de  
2022, que estableció vigencia premenente al de-  
creto 148 de 2020, Acuerdos PCSJA20-11587  
y 11632 del Consejo Superior de la Judicatura,  
la audiencia se llevará a cabo en forma virtual  
bajo las siguientes condiciones. La diligencia se  
realizará a través de la plataforma "Life Size" a  
través del siguiente Enlace Secretaría remitirá  
el link inmediatamente se realice la postura  
prevenciada a las partes que con anterioridad a  
la oferta y/o postura, se podrá efectuar la  
siguiente mesa. • Oferta Virtual, a través del  
caso del despacho, ID:cmipalmira@cmgo;  
ramajonales.gov.co dentro de los cinco (5) días  
programados, la fecha señalada o previo a la hora  
malo, debersen, los postores interesados en el re-

**El interesado al: 31755338**  
Y será enviada  
FIGUEROA Y C  
BALCAZAR LO  
a revisar la D  
CIREGON que  
nro 31686918  
PODRIQUEZ S  
Rama Consejo Super  
República  
Judgado  
de Cali  
Depto  
AVISO

El interesado al: 31755338  
Y será enviada  
FIGUEROA Y C  
BALCAZAR LO  
a revisar la D  
CIREGON que  
nro 31686918  
PODRIQUEZ S  
Rama Consejo Super  
República  
Judgado  
de Cali  
Depto  
AVISO

ENTI: 0013  
OFIC: 0867  
USER:

BBVA

TERM: LZ04  
TRAN: WD53  
HORA: 09:59

-----COMPROBANTE DE OPERACION-----

NUMERO DE CUENTA ORDENANTE:00130867110200123978  
NOMBRE DEL CLIENTE.....:KATERINE DIAZ CRUZ  
NUMERO CEDULA DEL CLIEE...:1-1083898377 -0  
NUMERO DE CUENTA DESTINO...:190012051101  
TIPO CUENTA.....:CTA AHORROS  
BANCO.....:0040  
CONCEPTO.....:PAGO  
IMPORTE.....: 41,000,000.00  
FECHA DE OPERACION.....:27/09/2022  
VALOR COMISION.....: 4,800.0  
TOTAL OPERACION.....: 41,004,800.00  
.....

-----  
AUTORIZ.

OBSERVACIONES

ESTA OPERACION QUEDA SUJETA A VERIFICACION POR PARTE DE LOS PROCESOS INTERNOS DE ACH Y SERA APLICADA EN LA HORA DEFINIDA. LOS VALORES QUE CORRESPONDEN AL COBRO DE IMPUESTOS DERIVADOS DE LA OPERACION (IVA Y GMF), SERAN DEBITADOS DE LA CUENTA A CARGO UNA VEZ SE REALICE EL PROCESO INTERNO DE APLICACION DE PAGO.

Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Edo.  
sept. 27/2022  
GABL.

## OFERTA REMATE INMUEBLE DE PROCESO RADICADO 19001-41-89-001-2017-00524-00

Katerine Diaz <katediaz1009@gmail.com>

Mar 27/09/2022 12:39

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Cauca - Popayan  
<j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (861 KB)

COMPROBANTE PAGO.pdf; OFERTA KATHERINE DIAZ\_protected (1).pdf; Cédula.jpg;

Cordial saludo

Katerine Diaz Cruz con CC 1061754300, me permito por medio de la presente interponer oferta sobre el remate judicial del bien inmueble a efectuarse el día de hoy 27 de septiembre de 2022 respecto del proceso radicado con 19001-41-89-001-2017-00524-00. Ajuento los datos del proceso y mis datos personales.

Demandante: Silvia Milyely Bravo Muñoz. CC: 1083898377

Demandado: Edinson Correa Ortiz. CC: 12262833

Nombre del oferente: Katerine Diaz Cruz.

CC: 1061754300.

Dirección: Carrera 22 A No. 7 - 76.

Celular: 3117496377.

Email: [katediaz1009@gmail.com](mailto:katediaz1009@gmail.com)

Solicito comedidamente el link para acceso a la audiencia a efectuarse el día de hoy 27 de septiembre de 2022 a las 2:00 pm.

Gracias por su atención

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia



**Banco Agrario de Colombia**

NIT. 800.037.800- 8

26/09/2022 16:27 Cajero: Isolarte

Oficina: 6918 - POPAYAN SUCURSAL

Terminal: B6918CJ0435Q Operación: 327568826

**Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI**

**Valor: \$41,000,000.00**

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 636042

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 4699485

Nombre consignante : GILDARDO LEYTON

Juzgado : 190012051101 JUZGADO MPAL PEQUEA

Concepto : 4 REMATES / POSTURA DE BIENES

Número de proceso : 19001418900120170052400

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 1083898377

Demandante : SILVIA MILYELY BRAVO MUNOZ

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 12262833

Demandado : EDISON CORREA ORTIZ

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$41,000,000.00

Valor total pagado : \$41,000,000.00

Código de Operación : 262100981

Número del título : 469180000647853

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

*RLO.*  
Lunes 26-09-22  
GABL

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.699.485**

**LEYTON**

APELLIDOS

**GILDARDO**

NOMBRES

*Gildardo Leyton*

FIRMA





**01-MAY-1955**

FECHA DE NACIMIENTO  
**LA VEGA**  
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60** **O+** **M**

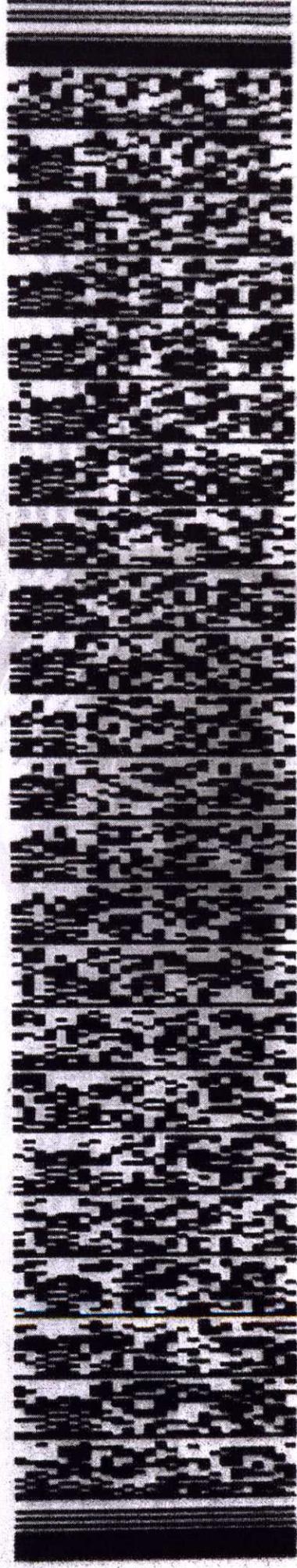
ESTATURA G.S. RH SEXO

**18-AGO-1976 LA VEGA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-1100100-00534745-M-0004699485-20140110

0036509372A 1

41017103

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
POPAYAN – CAUCA

AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ACTA DE REMATE No. 026

Popayán, Veintisiete (27) de Septiembre de 2022

HORA INICIO: 2:00 p.m.

FINALIZACIÓN: 2:17 p.m.

Juez: ADRIANA PAOLA ARBOLEDA CAMPO

Demandante: SILVIA MILYELY BRAVO MUÑOZ (No compareció)  
Identificación: C.C. 1.083.898.377  
Dirección: Calle 36 No. 4-66 B/ Yambitará  
Teléfono: 3137945114  
Email: sibramu@gmail.com

Apoderado: SORY ALEXANDER GONZALEZ QUIRA  
Identificación: C.C. 1.061.821.659  
Código Estudiantil: 100117011570  
Dirección:  
Teléfono: 3207861408  
Email: [soryalex@unicauca.edu.co](mailto:soryalex@unicauca.edu.co)

Demandado: EDINSON CORREA ORTIZ (No compareció).  
Identificación: C.C. 12.262.833  
Dirección: Cra. 41B 6- 02 B/ Las Palmas

OFERENTES: GILDARDO LEYTON  
Identificación: C.C. 4.699.485  
Dirección: Calle 14 No. 24-65  
Teléfono: 3122817191  
Email: gildardo19.leyton@gmail.com

OFERENTES: KATERINE DIAZ CRUZ  
Identificación: C.C. 1.061.754.300  
Dirección: Carrera 22 A No. 7-76  
Teléfono: 3117496377 tel. 3122817191 tel. apoderado  
Email: katediaz1009@gmail.com

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL  
Radicado: 19001-41-89-001-2017-00524-00

ACTUACIONES	SI	NO	OBSERVACIONES
-------------	----	----	---------------

DILIGENCIA DE REMATE			X		No se realizó porque no se cumplió con el principio de publicidad conforme lo dispone el Art. 450 del C.G.P.
----------------------	--	--	---	--	--

**OBSERVACIONES:** La señora Juez inicia la diligencia virtual en compañía de su secretario en y verificó la comparecencia o conexión de las partes a través de la plataforma Lifesize, a la cual se conectaron el apoderado de la parte ejecutante y los señores GILDARDO LEYTON, identificado con C.C. 4.699.485 en calidad de Oferente y la señora KATERINE DIAZ CRUZ, identificada con C.C. No. 1.061.754.300, en la misma calidad quien se presentó con apoderado el Dr. DAVID FERNANDO MARTINEZ MEDINA, identificado con C.C. No. 1.601.712.107, portador de la T.P. No. 370.671, quien solicitó se le reconozca personería adjetiva para actuar en esta diligencia. En Popayán, Departamento del Cauca, siendo las 2:00 de la tarde, del día de hoy martes 27 de Septiembre de 2022, día y hora señalados en auto del 1 de Septiembre de 2022, el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, se constituye en audiencia pública a través de la plataforma Lifesize, dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, radicado bajo la partida 19001-41-89-001-2017-00524-00, promovido por SILVIA MILYELY BRAVO MUÑOZ, en contra de EDINSON CORREA ORTIZ.

Acto seguido la señora Juez, les indica a las partes presentes, que no es posible llevar a cabo la diligencia de remate, toda vez que la parte ejecutante no cumplió a cabalidad con la orden impartida por el Despacho frente a la publicidad del remate, como bien lo dispone el artículo 450 del C.G.P., ya que la misma data del 18 de septiembre de 2022, con lo cual no se cumplen los diez (10) de antelación a la fecha señalada para el remate, pues no se ha agotado la publicidad en debida forma; máxime cuando el Despacho así lo ordena en providencia del 1 de septiembre del año en curso.

Ahora bien, y respecto a las ofertas allegadas por los dos oferentes, la señora Juez se permite hacer una apreciación frente a la enviada por el señor GILDARDO LEYTON, ya que la misma no cumple con las disposiciones de confidencialidad, pues se ordenó en el auto que fijó la fecha, que las propuestas u ofertas debían allegarse al correo institucional del señor Secretario con mensaje encriptado o con clave, para así garantizar la transparencia y confidencialidad que dicho acto debe tener y que solo puede accederse al momento de la diligencia con la revelación de la clave o contraseña que el oferente le haya puesto al mismo y no como lo realizó el señor LEYTON, el cual podía apreciarse el valor de su oferta, razón por la cual la señora Juez le indicó que en caso de haberse presentado más ofertas, la presentada por él no se podía tener en cuenta dado que no se cumplía con las disposiciones legales ordenadas, pues no se estaría garantizando la transparencia que debe existir en esta clase de actuaciones y que podría generar duda en el desarrollo de la misma.

Posteriormente reconoció personería adjetiva al Dr. DAVID FERNANDO MARTINEZ MEDINA, para actuar en esta diligencia como apoderado de la señora KATERINE DIAZ CRUZ.

Finalmente indicó qué, los dineros consignados para participar del remate, serían devueltos a los oferentes una vez se verifique la cuenta de depósitos judiciales del Despacho, para posteriormente autorizar su pago o devolución a través del Banco

Ref: Proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL 2017-00524-00  
Dte: SILVIA MILYELI BRAVO MUÑOZ  
Ddo: EDINSON CORREA ORTIZ

Agrario, situación de la cual se informará a los abonados telefónicos suministrados por los consignantes. Decisión que se notifica en estrados.

Acto seguido concedió el uso de la palabra a las partes presentes, donde el estudiante de derecho quien funge como apoderado de la parte ejecutante, solicitó se diera impulso al proceso, ya que han pasado tres fechas de audiencia sin que esta se realice, a lo cual le manifiesta la señora juez, que la diligencia no se realizó porque la parte interesada no ha cumplido con las órdenes impartidas por el Juzgado, respecto a la publicación del aviso de remate, así mismo le reitera, que debe ser la parte interesada la que debe solicitar se fije nueva fecha y hora para la diligencia de remate, la cual se volvería a reprogramar de acuerdo a la agenda y disponibilidad del Juzgado, pues ya existen otras audiencias fijadas.

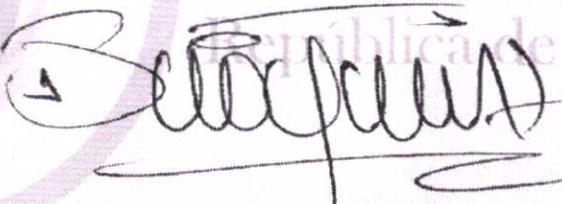
No siendo otro el objeto de la diligencia, se termina siendo las tres y cuarenta y un minutos de la tarde (3:41 p.m.), se firma por los que en ella han intervenido, una vez leída y aprobada.

La Juez,



**ADRIANA PAOLA ARBOLEDA CAMPO**

El Secretario,



**GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ**

Popayán, 29 de septiembre de 2022

Doctora

ADRIANA PAOLA ARBOLEDA CAMPO

JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

E.S.D

**REF: DEMANDA EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**

**RADICADO N°: 2017-00524-00**

**Demandante: SILVIA MILYELY BRAVO MUÑOZ**

**Demandado: EDINSON CORREA ORTIZ**

Yo **SORY ALEXANDER GONZALEZ QUIRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.821.659 de Popayán y Código Estudiantil No. 100117011570 estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad del Cauca obrando de conformidad con el poder otorgado por la señora **SILVIA MILYELY BRAVO MUÑOZ**, solicito respetuosamente a usted, señale *FECHA Y HORA* (Y MODALIDAD) para llevar a cabo *DILIGENCIA DE REMATE* dentro del proceso de la referencia del bien inmueble secuestrado y embargado, con el ánimo de dar aplicabilidad al artículo 448 del Código General del Proceso.

Cordialmente

*Sory Alexander Gonzalez*

Sory Alexander Gonzalez Quira  
CC 1.061.821.659 de Popayán  
Correo: [soryalex@unicauca.edu.co](mailto:soryalex@unicauca.edu.co)  
Celular: 3207861408  
Código de Estudiantil: 100117011570

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rdo. 29 Sep/22  
*[Firma]*

**Datos Transacción**

**Tipo Transacción:** AUTORIZACIÓN ORDEN DE PAGO CON FORMATO DJ04  
**Resultado Transacción:** TÍTULO 469180000647853: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 389253712.  
**Usuario:** GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ  
**Estado:** AUTORIZADA POR GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ

**Datos de la Autorización**

**Realizado por:** INGRESO - GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ - 04/10/2022 09:58:01 A.M. - 190.217.24.4  
**Realizado por:** AUTORIZACIÓN - GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ - 04/10/2022 10:08:47 A.M. - 190.217.24.4

**Datos del Título**

**Número del Título:** 469180000647853  
**Número de Proceso:** 19001418900120170052400  
**Valor:** \$ 41.000.000,00

**Datos del Beneficiario**

**Identificación del Beneficiario:** CEDULA 4699485  
**Nombre del Beneficiario:** GILDARDO LEYTON



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Ref.: Proceso EJECUTIVO (Disposiciones Especiales para Efectividad Garantía Real)-  
19001-41-89-001-2017-00524-00  
E/te: SILVIA MILYELY BRAVO MUÑOZ  
E/do: EDINSON CORREA ORTIZ

NOTA A DESPACHO: Popayán, Cauca, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha pasa a despacho la solicitud del apoderado de la parte ejecutante, para que se fije fecha y hora para la diligencia de remate. Va para decidir lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

El Secretario,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGÁN LÓPEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**POPAYÁN – CAUCA**

**AUTO No. 2348**

Popayán, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso EJECUTIVO (Disposiciones Especiales para Efectividad Garantía Real)-  
19001-41-89-001-2017-00524-00  
E/te: SILVIA MILYELY BRAVO MUÑOZ  
E/do: EDINSON CORREA ORTIZ

Visto el informe secretarial que antecede, se procederá conforme al tenor de lo indicado en el inciso 1 del artículo 457 del CGP, a fijar nueva fecha y hora para practicar el remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 120-65198 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad y demás inherentes a la decisión.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, Cauca,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** SEÑÁLESE el día **VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS 2:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del inmueble de propiedad de EDINSON CORREA ORTIZ, bien identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 120-65198 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, consistente en un predio urbano ubicado en la carrera 41B No. 6-02, Barrio Albergue Las Palmas hoy carrera 42 No. 6-02 Barrio Villa Occidente de esta ciudad; con código catastral No. 010505850004000, cuyos linderos aparecen especificados en la Escritura Pública 1354 del 8 de mayo de 2015 de la Notaría Segunda de Popayán, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$101.413.500.

**SEGUNDO:** La licitación iniciará a las dos de la tarde (2:00 p.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de esta LICITACIÓN, la

Ref.: Proceso EJECUTIVO (Disposiciones Especiales para Efectividad Garantía Real)-  
19001-41-89-001-2017-00524-00  
E/te: SILVIA MILYELY BRAVO MUÑOZ  
E/do: EDINSON CORREA ORTIZ

que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

**TERCERO:** ANÚNCIESE el remate con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P., haciendo las publicaciones del mismo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en medios escritos o radiales de audiencia en el Municipio de Popayán, Cauca, y en el micrositio web del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán.

**CUARTO:** Con la copia o constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate a través del correo institucional del Juzgado [j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**QUINTO:** ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto:

Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión - sea esta un código o link propiamente dicho- a quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional [j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co). La plataforma de conexión será Lifesize, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su defecto, utilizar su versión online.

Que a efectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P., los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta deberán enviarlas al correo institucional del señor Secretario para su custodia: [gbarraganl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gbarraganl@cendoj.ramajudicial.gov.co). Dicha remisión por razones de reserva deberá tener un contenido cifrado o con clave que además se usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados.

Que los interesados deberán remitir al correo institucional del Juzgado, sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer.

Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos y deben contar con cámara y audio.

Poner de presente a los interesados que tendrán a disposición el expediente completo de manera virtual para su consulta en el micrositio web del Juzgado.

EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada.

Ref.: Proceso EJECUTIVO (Disposiciones Especiales para Efectividad Garantía Real)-  
19001-41-89-001-2017-00524-00  
E/te: SILVIA MILYELY BRAVO MUÑOZ  
E/do: EDINSON CORREA ORTIZ

**SEXTO:** ALLEGUESE junto a las copias o constancias de publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del bien inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

**SÉPTIMO:** Por la Secretaría practíquese la actualización del crédito.

**OCTAVO: DECLARAR** saneado el presente asunto PROCESO EJECUTIVO (Disposiciones Especiales para Efectividad Garantía Real), acorde con lo indicado en precedencia.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

Firmado Por:  
Adriana Paola Arboleda Campo  
Juez  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **736ade8dfa7c3ff9dd119c981da7b88b2e274d3a32d351a7164a028df21d4071**

Documento generado en 27/10/2022 02:00:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISO DE REMATE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
POPAYÁN – CAUCA

j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Calle 3 No. 3-31 Segundo Piso Palacio Nacional

HACE SABER

Que en el proceso **EJECUTIVO (Disposiciones Especiales para Efectividad Garantía Real)** adelantado por **SILVIA MILYELY BRAVO MUÑOZ** contra **EDINSON CORREA ORTIZ**, con número de radicación 19001-41-89-001-2017-00524-00, mediante Auto No. 2348 del 27 de octubre de 2022, se señaló el día **VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS 2:00 p.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble de propiedad del demandado, bien identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 120-65198 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, consistente en un predio urbano ubicado en la carrera 41B No. 6-02, Barrio Albergue Las Palmas hoy carrera 42 No. 6-02 Barrio Villa Occidente de esta ciudad; con código catastral No. 010505850004000, cuyos linderos aparecen especificados en la Escritura Pública 1354 del 8 de mayo de 2015 de la Notaría Segunda de Popayán, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$101.413.500.

LA APERTURA DE LA LICITACIÓN será a las dos de la tarde (2:00 p.m.), para que los interesados presenten sus propuestas al correo electrónico **gbarraganl@cendoj.ramajudicial.gov.co** para adquirir el bien subastado, conforme lo previsto en el art. 451 del Código General del Proceso y a las tres de la tarde (03:00 p.m.) se abrirán los sobres para su correspondiente adjudicación al mejor postor, tal como lo prevé el mencionado artículo; será postura admisible de esta PRIMERA LICITACIÓN, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo del bien inmueble relacionado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo.

El Secuestre del bien inmueble es la señora **ADRIANA GRIJALBA HURTADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.548.966, residente en la carrera 5 No. 9-72, celular 314 720 0443, quien mostrará el bien objeto de remate a los posibles postores.

PARA CONSTANCIA, se fija el presente AVISO en el sitio web del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán y se entrega copia a los interesados para su publicación en un periódico de amplia circulación de la ciudad que puede ser El País o El Nuevo Liberal o en su defecto en una radiodifusora del lugar que puede ser Radio Súper o Básica 1040 Red Sonora de la ciudad de Popayán, de conformidad con el Artículo 450 del Código General del Proceso.

Popayán, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

El Secretario,

GUSTAVO A. BARRAGÁN LÓPEZ  
Secretario

Juzgado de Pequeñas Causas  
Competencia Múltiple de Popayán  
SECRETARIO

**AVISO DE REMATE**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
POPAYÁN – CAUCA**

**j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Calle 3 No. 3-31 Segundo Piso Palacio Nacional**

**HACE SABER**

Que en el proceso **EJECUTIVO (Disposiciones Especiales para Efectividad Garantía Real)** adelantado por **SILVIA MILYELY BRAVO MUÑOZ** contra **EDINSON CORREA ORTIZ**, con número de radicación 19001-41-89-001-2017-00524-00, mediante Auto No. 2348 del 27 de octubre de 2022, se señaló el día **VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS 2:00 p.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble de propiedad del demandado, bien identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 120-65198 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, consistente en un predio urbano ubicado en la carrera 41B No. 6-02, Barrio Albergue Las Palmas hoy carrera 42 No. 6-02 Barrio Villa Occidente de esta ciudad; con código catastral No. 010505850004000, cuyos linderos aparecen especificados en la Escritura Pública 1354 del 8 de mayo de 2015 de la Notaría Segunda de Popayán, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$101.413.500.

LA APERTURA DE LA LICITACIÓN será a las dos de la tarde (2:00 p.m.), para que los interesados presenten sus propuestas al correo electrónico **gbarraganl@cendoj.ramajudicial.gov.co** para adquirir el bien subastado, conforme lo previsto en el art. 451 del Código General del Proceso y a las tres de la tarde (03:00 p.m.) se abrirán los sobres para su correspondiente adjudicación al mejor postor, tal como lo prevé el mencionado artículo; será postura admisible de esta PRIMERA LICITACIÓN, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo del bien inmueble relacionado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo.

El Secuestre del bien inmueble es la señora **ADRIANA GRIJALBA HURTADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.548.966, residente en la carrera 5 No. 9-72, celular 314 720 0443, quien mostrará el bien objeto de remate a los posibles postores.

PARA CONSTANCIA, se fija el presente AVISO en el sitio web del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán y se entrega copia a los interesados para su publicación en un periódico de amplia circulación de la ciudad que puede ser El País o El Nuevo Liberal o en su defecto en una radiodifusora del lugar que puede ser Radio Súper o Básica 1040 Red Sonora de la ciudad de Popayán, de conformidad con el Artículo 450 del Código General del Proceso.

Popayán, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

El Secretario,

**GUSTAVO A. BARRAGÁN LÓPEZ**  
Secretario